

PRECEDENTES RELEVANTES DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,  
PUBLICADOS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DEL 22 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

*Usted podrá consultar todos los precedentes, tesis jurisprudenciales y aisladas publicadas en el Semanario Judicial de la Federación, en: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFHome/Index.html>*

*El Semanario Judicial de la Federación es un sistema digital de compilación, sistematización y difusión de los criterios obligatorios y relevantes emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, a través de la publicación semanal de tesis jurisprudenciales, tesis aisladas y sentencias en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

*Los viernes de cada semana se publicarán las tesis jurisprudenciales y aisladas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de sus Salas, de los Plenos Regionales y de los Tribunales Colegiados de Circuito; los precedentes, las sentencias dictadas en controversias constitucionales, en acciones de inconstitucionalidad, en declaratorias generales de inconstitucionalidad, así como la demás información que se estime pertinente difundir a través de dicho medio digital.*

## OCTUBRE

Registro Núm. 30176; Undécima Época; Pleno; Semanario Judicial de la Federación  
Publicación: viernes 22 de octubre de 2021 10:32 h

**I. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LEGITIMACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DEMANDA RELATIVA.**

**II. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, CARECE DE INTERÉS LEGÍTIMO PARA IMPUGNAR EL PLAN DE INVERSIÓN ESTATAL, EN TANTO NO AFECTA SU ESFERA COMPETENCIAL (PLAN DE INVERSIÓN ESTATAL 2019-2021 PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE).**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 312/2019. MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA. 5 DE AGOSTO DE 2021. PONENTE: NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ. SECRETARIO: EDUARDO ARANDA MARTÍNEZ.

Registro Núm. 30186; Undécima Época; Pleno; Semanario Judicial de la Federación  
Publicación: viernes 29 de octubre de 2021 10:39 h

**I. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ANTECEDENTES SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS PROMOVIDAS POR LAS ENTONCES DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**III. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. PROCEDENCIA DE LA INTERPUESTA POR UNA ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL TRATARSE DE UN ÓRGANO ORIGINARIO DEL ESTADO MEXICANO.**

**XV. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. REGULACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE REALIZA ESA FUNCIÓN, ADSCRITO A LAS ALCALDÍAS**

DE ESA CIUDAD, PERO BAJO LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA CIUDAD.

XIX. ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TIENEN LA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y DE ESTABLECER SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

XX. ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TRANSGRESIÓN A SU INDEPENDENCIA DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN Y SANCIÓN ADMINISTRATIVA, AL FACULTARSE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ADSCRITOS A ÉSTAS, QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE ESA NATURALEZA, PERO DESIGNADOS POR ÉSTE (INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 14, APARTADO B, FRACCIÓN I, EN SU PORCIÓN NORMATIVA "AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACIÓN DEL INSTITUTO, ADSCRITOS A LAS ALCALDÍAS," Y FRACCIÓN III, EN SU PORCIÓN NORMATIVA "A LAS PERSONAS VERIFICADORAS DEL INSTITUTO", 23, FRACCIÓN V, 26, 27, 28, EN SU PORCIÓN NORMATIVA ", YA SEA EN ÉL O EN LAS ALCALDÍAS," , 46, FRACCIÓN I, EN SU PORCIÓN NORMATIVA "O LAS ALCALDÍAS" Y 53 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 282/2019. ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO. 6 DE ABRIL DE 2021. PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK. SECRETARIO: ANDRÉS GONZÁLEZ WATTY.

## NOVIEMBRE

Registro Núm. 30207; Undécima Época; Pleno; Semanario Judicial de la Federación  
Publicación: viernes 05 de noviembre de 2021 10:16 h

IV. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE DETENCIONES. ANÁLISIS SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN SU CONTROL Y SEGUIMIENTO (DESESTIMACIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS DEL 148 AL 155 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

IX. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LOS SUPUESTOS DE RESERVA EX ANTE Y ABSOLUTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR RAZONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y LOS REGISTROS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN GENÉRICA, INDETERMINADA Y SOBREENCLUSIVA AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD (INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 131, EN SU PORCIÓN NORMATIVA "CUYA CONSULTA ES EXCLUSIVA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE ESTÉN FACULTADAS EN CADA CASO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE CADA INSTITUCIÓN DESIGNE, POR LO QUE EL PÚBLICO NO TENDRÁ ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE EN ELLOS SE CONTENGA", DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2019 Y SU ACUMULADA 98/2019. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 7 DE ENERO DE 2021. PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN. SECRETARIO: JORGE JANNU LIZÁRRAGA DELGADO.

**IV. DELITO DE PELIGRO DE CONTAGIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TIPO PENAL QUE PREVÉ COMPORTAMIENTOS QUE, DE FORMA INTENCIONAL Y CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, SEAN SUSCEPTIBLES DE PROPICIAR UN RIESGO DE INFECCIÓN (DESESTIMACIÓN RESPECTO DEL ARTÍCULO 337 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN).**

**V. DELITO DE PELIGRO DE CONTAGIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANÁLISIS SOBRE LA SUFICIENCIA O AUSENCIA DE UNA DEFINICIÓN QUE PERMITA DISCERNIR LAS DIFERENCIAS Y ALCANCES ENTRE UNA ENFERMEDAD GRAVE Y TRANSMISIBLE, INCURABLE O QUE CAUSE UN DAÑO GRAVE PERMANENTE (DESESTIMACIÓN RESPECTO DEL ARTÍCULO 337 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN).**

**VI. DELITO DE PELIGRO DE CONTAGIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSIBILIDAD DE ESTABLECER SANCIONES DE NATURALEZA PENAL PARA PROTEGER LA SALUD PÚBLICA E INDIVIDUAL DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD, AUN CUANDO EXISTAN DISPOSICIONES QUE TANTO EN EL ORDEN NACIONAL COMO ESTATAL PREVÉN LA IMPOSICIÓN DE CIERTAS MEDIDAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SANITARIA (DESESTIMACIÓN RESPECTO DEL ARTÍCULO 337 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN).**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 189/2020. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 24 DE JUNIO DE 2021. PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS. SECRETARIO: PABLO RAÚL GARCÍA REYES.